

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000483

FECHA EXPEDICIÓN

10-Noviembre-2015

FOLIO TRAMITE: 60.010

EXTERIOR: SI INTERIOR:

NOMBRE: VELAZQUEZ ROJO GUADALUPE  
UBICACIÓN: SAN BLAS  
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
CALLE CRUCE 1: LA LLAVE  
CALLE CRUCE 2: SAN CAMILO  
GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS  
SUPERFICIE: 8.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: \$ 1.46 mts.

DÍAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$261.98

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	09:00:30 a	A:	11:00:30 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:30 a	A:	11:00:30 p
MARTES	SI	DE:	09:00:30 a	A:	11:00:30 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:30 a	A:	11:00:30 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:30 a	A:	11:00:30 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:30 a	A:	11:00:30 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:30 a	A:	11:00:30 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

**AUTORIZÓ**

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN, DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
DEPARTAMENTO DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

*Ger Velazquez Rojo*  
ACEPTO

VELAZQUEZ ROJO GUADALUPE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente deberá retirar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir el curso
- El puesto deberá ser monitoreado por el titular del permiso
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo rápido y pizzería
- El almacenamiento o preparación del puesto a traviesas y viviendas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantina, bares y establecimientos de bebidas alcohólicas así como a en botella corrida, tienditas de pueblos en que se vendan fiestas o comidas similares
- Instalarse en zonas comprendidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de la municipalidad, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de la casa del periférico, ingresos carreteros y avviadas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular con

**tlaquepaque.gob.mx**

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la norma ovidad Tel. 1057.6000 y 3837.9000 o la no renovación del permiso previsional.